

DEC. ALC. EX N° 00001251 /

REF.: APRUEBA Y AUTORIZA MODIFICACIÓN DE BASES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA, COMUNA DE TEODORO SCHMIDT. PARA PROVEER CARGO VACANTE DE UN PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO".

*Copia*

TEODORO SCHMIDT, 03 SET. 2021

VISTOS :

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1085 del 18.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal Desagregado de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2021
- El Decreto Alcaldicio N° 1086 del 18.12.2020, que aprueba el presupuesto Inicial de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2021
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1222 de fecha 31.08.2021. que aprueba llamado a concurso Publico programa desarrollo Territorial Indígena, Comuna Teodoro Schmidt, para Proveer cargo vacante de un Profesional Medico Veterinario.
- El Decreto Alcaldicio N° 417 del 10.03.2021, que aprueba Resolución Exenta N°018596 de fecha 09.03.2021. que autoriza a la Agencia de Área Teodoro Schmidt la Transferencia Recursos para la Ejecución de la Asesoría Técnica del Programa PDTI 2021-2024.-
- Las Bases llamado a Concurso programa Desarrollo Territorial Indígena, comuna Teodoro Schmidt, para proveer un cargo vacante de un profesional Medico Veterinario.
- El Decreto Alcaldicio N°1133 del 16.08.2021, que Acepta Renuncia Voluntaria de la Srta. Leticia Cifuentes Alarcón
- Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBA Y AUTORIZA** Modificación de Bases y ampliación de plazo "llamado a concurso Público Programa Desarrollo Territorial Indígena, Comuna De Teodoro Schmidt. para proveer cargo vacante de un Profesional Médico Veterinario".
- **PUBLÍQUESE** la modificación de plazo en las páginas Web: [www.muniteodoro.cl](http://www.muniteodoro.cl); [www.bne.cl](http://www.bne.cl); entre otras.
- **ENVIASE** el Decreto Alcaldicio Exento y las Bases a la Dirección Regional INDAP para posterior difusión.
- **TOMEN** conocimiento del presente decreto: Archivo Oficina de Partes, Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Control Interno, Encargado comunicaciones, Dideco. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde según Decreto Alc. Exento N°1048 del 30.07.2021"



LUIS HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MFA/CAD/LM/QA/lcc.-

IDDOC. 212180



JAI ME GARCIA SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**“BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO  
TERRITORIAL INDÍGENA, COMUNA DE TEODORO SCHMIDT”.**

**PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Para proveer el cargo de:

- **1 PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO**

Correspondientes PDTI, comuna de Teodoro Schmidt

**1.- FORMATO DE POSTULACION.**

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de Partes de la Municipalidad en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, **el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:**

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión
- Cargo al que postula.
- Programa al que postula

**El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.**

La Municipalidad se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

**2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

**2.1 PROFESIONAL VETERINARIO:**

- Currículum ciego.
- Título **Profesional Médico Veterinario**, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título o certificado con código.
- Disponibilidad de Movilización (Propia o Arrendada, acreditada con fotocopia del padrón del vehículo o arriendo ante notario en el último caso), el vehículo debe tener su documentación al día.
- Certificado Antecedentes (sin antecedentes)

- Certificado Antecedentes (sin antecedentes)
- Licencia de conducir (fotocopia simple, clase b).
- Conocimientos o experiencia en alguna de las siguientes temáticas: Ganadería Mayor, Clínica Mayor, reproducción, alimentación animal, proyectos productivos y fuentes de financiamiento (INDAP y otras fuentes), agricultura familiar campesina, asociatividad económica en la agricultura familiar campesina, desarrollo económico local, desarrollo rural, transferencia tecnológica. Deseable Acreditación SIRSD.
- Computador para uso personal en el trabajo (declaración simple firmado por el postulante.)

## 2.2 Veracidad de la información

- La información y documentos entregados no deben ser alterados en su contenido, por cuanto podrá presumir falsificación de antecedentes, lo cual dejará al postulante fuera del proceso.

## 3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021 a las 14:00 hrs. Solo en la oficina de partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt ubicada en calle Balmaceda N° 410. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

## 4. PRESELECCIÓN

### 4.1 De la Comisión de Preselección

La Comisión de preselección es Bipartita y estará integrada por dos profesionales del municipio: El Director de Desarrollo Comunitario y un profesional del área Veterinaria, además dos integrantes del área de INDAP, oficina Teodoro Schmidt, pudiendo uno de ellos ser reemplazado por un profesional de la Dirección Regional.

### 4.2 Acta de preselección

La comisión Bipartita evacuará un acta de preselección en base a los Curriculum recibidos que cumplan con el punto 1 y 2 de las presentes bases, evaluando de acuerdo a los criterios que se detallan más adelante y asignando un máximo de 40 puntos en esta etapa del proceso, los postulantes que obtengan 15 o más puntos pasaran a la siguiente etapa. A todos los postulantes se avisará telefónicamente y por correo electrónico el lugar y la hora de la entrevista.

### 4.3.- Criterios de Evaluación

#### a) Conocimientos Técnicos



MUNICIPALIDAD  
Dirección  
de Desarrollo  
Comunitario  
TEODORO SCHMIDT

El conocimiento se medirá de acuerdo al número de capacitaciones recibidas por el postulante y relacionados con los temas mencionados en los puntos 2.1 y 2.2 según corresponda de las presentes bases y que hayan sido realizados en los últimos 20 años. Así mismo se considerarán los ramos de carrera relacionados con los temas anteriormente expuestos realizados en los últimos 10 años, lo cual deberá acreditarse con fotocopia simple en el caso de cursos y certificado o concentración de notas de la casa de estudio en el caso de ramos relacionados

#### **b) Experiencia**

La experiencia se entiende como el trabajo realizado por el profesional o técnico en temas de asesoría, seguimiento o capacitación en el ámbito veterinario, pecuario y/o de transferencia. Para acreditar experiencias se requieren fotocopias de contratos, certificados cartas de recomendación laboral que incluyan el tipo de trabajo realizado y que se relaciones con lo que se requiere según el punto 2.1 y teniendo presente el punto 2.2 de las presentes bases

#### **c) Fidelidad de la Información**

Cualquier falseamiento de la información será motivo de eliminación del concurso

### **5. SELECCIÓN**

#### **5.1 COMISIÓN DE SELECCION**

La comisión de selección es tripartita integrada por seis miembros, dos pertenecientes al municipio, en este caso, el Director de Desarrollo Comunitario, un profesional del área veterinaria, o quién designe el alcalde, por parte de INDAP dos funcionarios de Área INDAP, pudiendo uno de ellos ser reemplazo por un profesional de la Dirección Regional y finalmente dos representantes de los usuarios mandatados por la mesa de coordinación.

#### **5.2 ENTREVISTA PERSONAL**

La Comisión Tripartita, realizará una entrevista personal presencial o vía web según corresponda a las posibilidades considerando etapa plan paso a paso y sus disposiciones transitorias, aplicando una pauta, a todos aquellos postulantes que obtuvieron 15 o más puntos en la etapa anterior. De este proceso se evacuará un acta de selección donde se sumarán los puntajes obtenidos en la entrevista y los que se obtuvieron en la etapa de preselección, elaborando un ranking donde se destacarán los tres mejores puntajes. Lo cual se informará a la autoridad municipal.

### **6 PROCESO DE ELECCIÓN**

Basándose en el acta de selección, el alcalde podrá declarar su preferencia a la directora regional mediante un oficio, el cual se acompañará del acta en cuestión, firmada por la



comisión tripartita, una vez ratificada dicha preferencia se procederá a la contratación por parte de la municipalidad.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, al evaluar los antecedentes o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes a juicio de la comisión alcance el perfil buscado para el cargo.

Si hubiera empate entre dos o más candidatos que hayan alcanzado el puntaje máximo (es decir en el primer lugar del ranking), se resolverá en función de las más altas puntuación en el ítem experiencia de la pauta de evaluación provista

El elegido será notificado vía correo electrónico, fono fijo o celular, de no aceptar el cargo o no ser contactado en el plazo de dos días se podrá seguir el proceso con el siguiente en el ranking, previa autorización del alcalde.

## **7- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES Y TÉCNICO SELECCIONADOS:**

Las características generales que debe cumplir el profesional y técnico que asuma el cargo son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los ámbitos productivos desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Proactividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento en clínica mayor, alimentación pecuaria y reproducción animal, planificación, formulación de proyectos productivos, agricultura familiar campesina, asociatividad económica en la agricultura familiar campesina, desarrollo económico local, desarrollo rural y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en: desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios. Deseable experiencia en trabajo con mundo indígena, consultor SIRSD y conocimiento de la comuna particularmente sectores rurales.

## **8.- FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL.**

8.1 **PROFESIONAL** Será el responsable de:

- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Planificar la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.

- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Formular los proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de las inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollaran en la unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Aplicar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del programa.
- Velar por la mantención de la información actualizada de los usuarios y hacer análisis que ayuden en la toma de decisiones, para una mejor gestión del programa.
- Entregar al Encargado Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de estos y poder cumplir el calendario de actividades programadas de acuerdo al ciclo productivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Proponer a los usuarios el destino de los recursos asociados al Programa PDTI, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Coordinar las acciones del programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.

- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Organizar y participar de mesas de Coordinación con INDAP, Municipalidad y representantes de los diferentes grupos
- Sistematizar y derivar al Encargado Municipal del Programa, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.
- Deseable experiencia con el mundo indígena y conocimiento de la comuna

#### 9. DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **Territorial:** es decir, se atiende a productores(as) agrícolas con variadas actividades, que pertenecen a una comunidad o parte de ella y que califican para el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Articulación,** se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos público privados, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.
- **Pertinencia Cultural:** El programa deberá además fortalecer acciones ligadas al ámbito cultural propias de las costumbres del pueblo Mapuche.

#### 10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

<b>Inicio del concurso</b>	30 de agosto del 2021
<b>Publicación Web</b>	30 de agosto del 2021
<b>Publicación diario Circulación Regional</b>	30 de agosto del 2021
<b>Recepción de antecedentes</b>	Desde el 30 agosto Hasta el 10 septiembre a las 14:00 hrs. Solo en Oficina de Partes Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en calle Balmaceda N°410.
<b>Acto de Apertura de Sobres</b>	13 septiembre del 2021



<b>Evaluación Pre Selección</b>	13 septiembre del 2021
<b>Entrevistas</b>	20 septiembre del 2021
<b>Adjudicación, Notificación</b>	28 septiembre del 2021
<b>Fecha de inicio funciones</b>	01 octubre 2021